

BANCO GALLEGO, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Dentro del proceso previsto de adjudicación del Banco Gallego a Banco Sabadell, se informa que Banco de España ha acordado con fecha 17 de mayo de 2013 por medio de su Comisión Ejecutiva la sustitución del Consejo de Administración de Banco Gallego y el nombramiento del FROB como administrador de la citada entidad. Se facilita así la ejecución del plan de resolución de Banco Gallego que culminará con el cierre de la operación de venta a Banco Sabadell.

La Comisión Rectora del FROB, en reunión celebrada en el día 22 de mayo, ha acordado designar a D. José Manuel Oliver Martínez como la persona que en representación del FROB, ejercerá las funciones de administración provisional de Banco Gallego. Igualmente D. José Luis Losada Rodríguez seguirá ocupando la Dirección General del Banco dando continuidad a la gestión del mismo.

Banco Gallego sigue operando con total normalidad. Entre las condiciones del contrato de compra-venta, se incluye la suscripción por parte del FROB de un aumento de capital en Banco Gallego por importe de 245 millones de euros, y la posterior transmisión de la totalidad de las acciones a Banco Sabadell por el precio de un euro.

En Madrid a 23 de Mayo de 2013  
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria  
Administrador Provisional  
D. José Manuel Oliver Martínez